Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00523

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: FANNY BELTRÁN MORALES
DEMANDADOS: LUCY STELLA VARGAS MOYANO
PEDRO ALEJANDRO SANZ VARGAS
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00523-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio procedente de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, donde informan que el establecimiento de comercio denominado PIZZERÍA 1947 cambio de nombre, para el efecto, **SE ORDENA remitir** el link del expediente al correo electrónico nestorherreralopez@hotmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO
15 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Elcr

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6b06470ab683c32aae6591cd6d473316dca001b504d62c28043339d803ad2f**

Documento generado en 14/02/2024 08:31:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica